IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.605.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (IPPV), Delegación Provincial de Sevilla de 20-I-1984, sobre denegación tácita de tarifación de honorarios de varios Arquitectos.-18.006-E.

18.610.-BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-VII, desestimatoria en reposición de la de 25-IX-1985, sobre sanción de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Explosivos.-18.007-E.

18.615.-Doña MARIA DEL ROSARIO OLIVARES TXERTUDI contra resolución del Gobierno Civil de Vizcaya sobre denegación por silencio administrativo de la reclamación deducida sobre indemnización.-18.008-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.212.-Don ANTONIO PRIETO BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Psiquiatria.-17.719-E.
 57.213.-Doña HIGINIA MARIA ROMERO

57.213.-Doña HIGINIA MARIA ROMERO CRESPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Psiguiatría.-17.721-E.

57.215.-Don CARLOS PEREZ CABELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Cirugia Ortopédica.-17.720-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.236.-Don ANTONIO LUIS FERNANDEZ MAESTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Secreta-rio.-17.891-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE CABALLERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.235 de 1985, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-12-1986 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre reducción de jornada.—17.465-E.

Que por don TOMAS MARCOS SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 663 de 1987 contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de la Salud de noviembre de 1985.— 17.464-E.

Que por doña ROSARIO CRESPO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1987, contra la resolución del diustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 8-1-1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente sobre conversión de antigüedad—17.463-E.

Que por don JULIAN MARTINEZ-SIMANCAS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 733 de 1987, contra resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Justicia de fecha 13-4-1987 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente.-17.462-E.

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 745 de 1987, contra: 1) Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1984 por la que se concedió la marca número 1.049.546, «Okey-Monsieur», y contra la resolución de fecha 3-11-1986 por la que se desestima

el recurso de reposición; 2) Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1984 por la que se concedió la marca número 1.049.551, «Rokey», y contra resolución de 3-11-1986 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto; 3) Resolución de fecha 5-11-1984 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca número 1.049.541, «Okey-Jack», y contra la resolución de 31-10-1986 que desestimó expresamente el recurso de reposición; 4) Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1984 por la que se concedió la marca número 1.049.556, «Scoth-Okey», y contra la resolución de fecha 31-10-1986 por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición.-17.461-E.

Que por don JORGE BATLLE SALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 747 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, por la propuesta efectuada por la Comisión resolutoria del concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de la Universidad Complutense convocada por resolución de fecha 12-3-1986; contra la resolución de 29-1-1987 de la Comisión de reclamaciones denegatorias del recurso de alzada presentado y contra el acto final del nombramiento a favor de don Antonio López Lapuente.-17.460-E.

Que por don ADOLFO CARRASCOSA BLAZ-QUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1988, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 22-2-1988 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10-12-1987 por la que se impone la sanción administrativa de un año de suspensión de funciones como autor de una falta grave de desobediencia.-17.457-E.

Que por doña ROSA DOMINGUEZ DE LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 761 de 1987, contra resolución dictada por la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 12-1-1987.-17.459-E.

Que por doña MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.245 de 1987, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid de fecha 15-3-1987 sobre el concurso de diez vacantes en el Negociado de Cambio-Avión de Madrid.-17.458-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de junio de 1988, desestimando recuso de reposición contra la resolución de fecha 25 de mayo de 1987 denegando modelo

de utilidad número 288.880, confirmándose así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 800 de 1988.-17.475-E.

P. F. MEDICAMENT, SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo de denegación de la marca internacional número 494.749, «Clineal», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de junio de 1987; recurso al que ha correspondido el número 819 de 1988.—17.478-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Secretario.

 \star

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. A. G. contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de narzo de 1988, por la que se estima el recurso de reposición formalizado por «Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima», contra el acuerdo denegado de la solicitud de registro marca número 1.103.434, «Sincrocel»: recurso al que ha correspondido el número 871 de 1988

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.491-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por don FRANCISCO CARO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01739 de 1988, contra el acuerdo de 22-10-1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energia, sobre percepción de cantidad Ley 30/1984, de 2-8,-17.824-E.

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA BRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01740 de 1988, contra los acuerdos de 8-7-1987, de la Comisión Especial Delegada de Convalidaciones. 9-2-1988 del Vicerrector de Alumnos de la Universidad Complutense de Madrid, sobre la resolución de la Comisión Especial Delegada de Convalidaciones.-17.823-E.

Que por don RAMON VESPERINAS ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01742 de 1988, contra los acuerdos de 25-11-1986 de la Dirección General SEMPA sobre la jubilación por edad. Percibo de indemnización de cuatro mensualidades sobre jubilación forzosa por edad.-17.822-E.

Que por doña FRANCISCA GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01743 de 1988, contra los acuerdos de 20-1-1986 y 26-2-1988 de la Dirección General SEMPA, sobre la jubilación forzosa. Recalamación del importe de cuatro mensualidades.—17.821-E.

Que por don EUGENIO RODRIGUEZ NUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01744 de 1988, contra los acuerdos de 14-12-1984 y 4-2-1988 de la Dirección General SEMPA, sobre la jubilación forzosa. Reclamación del importe de cuatro mensualidades. -17.820-E.

Que por don ANTONIO VITON BARAHONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01745 de 1988, contra el acuerdo de 15-7-1987 del Presidente de la Junta C. I. y Equipo Escolar del Ministerio de Educación, sobre la denegación al recurrente del derecho al percibo de una sola vez y concepto de ayuda para la adaptación de las economías familiares a la nueva situación de jubilación a una cantidad equivalente a cuatro mensualidades del sueldo y grado.-17.819-E.

Que por don MANUEL DIAZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01749 de 1988, contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19-2-1987 sobre denegación de solicitud de la ayuda de cuatro mensualidades prevista en el Real Decreto 306/1986, de 20-2, por jubilación forzosa.-17.818-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia,

Hago saber. Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 909/1987, a instancia de María Isabel Llorente Barrio, contra María del Carmen Martínez de Pinillos Dorronsoro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 26.-Piso decimotercero derecha, de la calle de Comandante Fortea, número 3, de Madrid.

Superficie, distribución y linderos.-Mide 126 metros y 48 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos ascos y terraza. Linda, por su frente-sur, con espacio libre; derecha-oeste, con hueco de escalera y hueco de ascensores; izquierda-oeste, con espacio libre que le separa de la calle Comandante Fotea, y espalda-norte, con espacio libre.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.243, Sección Segunda, folio 121, finca número 31.812, a nombre de la demandada, por compra, según la inscripción tercera y cuarta de rectificación. Cuota: 3,45 por 100, libre.

Valorado en 5.691.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; desmés de celebrado quedará la venta irrevocable.

después de celebrado quedará la venta irrevocable. Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-La certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura para que puedan examinar a quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis. La cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 85 200 2104.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse—mediante comparecencia ante la propia Magistratura con la sistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneo al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—9.177-A.

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madird y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 584/1986, ejecución 340/1987, a instancia de Eduardo Villagra Gómez y otro, contra «Peresco Euroscan, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Número 45. Vivienda, letra C, situada en la planta baja del edificio denominado Bloque II, sitio Coslada, dentro de la manzana 1 del polígono de diviendas Valleaguado, calle B, sin número, hoy calle Peri, número 3, de Coslada. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decimetros cuadrados, y construidos de 107 metros 7 decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y terraza con tendedero. Linda, al frente, zaguán hueco de ascensores, vivienda, letra B, de esta misma planta y vuelo de la Sala de Juntas de los bloques 1 y 2; izquierda, entrando, la vivienda letra D, de esta misma planta; derecha, vuelo de la citada Sala de Juntas, resto de solar sin edificación y bloque 1; fondo, resto de solar sin edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 16.370, tomo 28.030, libro 194, folio 184, registrada como finca número 16.372. Tasado, pericialmente, en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren; sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejo: postor.

Quinia.-Que la primera subasta tendrá como tipo el vaior de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-9.181-A.

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber. Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.290/1986, ejecución número 75/1987, a instancia de Jon Mier Isusquiza, contra Cristalería Leioa (Miguel Angel Ibáñez Nieva y esposa), en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana ubicada en la calle Monte Ikea, 16, 4.º A, de Lejona (Vizcaya).

La certificación de cargas de dicho inmueble figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho bien inmueble está valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 10 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de febrero de 1989; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas. Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—9.178-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 298 de 1988, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Jesús Jareño Morales y doña Eciselia Quevedo Caro, vecinos de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio en calle Estación, número 27, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de enero de 1989, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 3 de febrero de 1989, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 3 de marzo de 1989, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al fial de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Socretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.-Edificio sito en Tomelloso, calle Estación, número 29, dedicado a bar, comedor y hostal, compuesto de tres plantas, ocupando la baja, destinada a bar, con una superficie construida de 111,25 metros cuadrados; la primera, destinada a restaurante, comprende una superficie construida de 53,79 metros cuadrados, y la segunda o tercera del edificio, que es la destinada a hostal, se compone de seis habitaciones y dos cuartos de baño, ocupando una superficie de 108,59 metros cuadrados. Toda la edificación tiene una superficie útil de 217 metros 21 decímetros cuadrados, hallándose inscrito dicho edificio en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en los folios 30 vuelto y 31, del tomo 2.173 del archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Tomelloso.

Valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Albacete, 27 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-9.179-A.

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 343/1988, promovido por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de don Rafael Doménech Mullor, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don José Doménech Mullor, nacido en Alcoy el día 21 de noviembre de 1918, el cual, en el mes de marzo de 1939, embarcó en Alicante rumbo a Argelia, como exiliado y en estado de soltero, sin que a pesar de las gestiones realizadas hubiera logrado tener noticia alguna de su paradero o noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 9 de noviembre de 1988.-El Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario.-15.843-C.

ALICANTE

Edictos

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en autos número 42/1987, de juicio ejecutivo, instado por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Salvador Forner Lledó y doña María Loreto Ruiz Marco, por el presente se hace saber que se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 6 de abril de 1989 (festividad de la Santa Faz), para la celebración de la tercera subasta en dichos autos y que se ha señalado nuevamente para que la misma tengan lugar el siguiente día, 7 de abril, a igual hora y en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.837-C.

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 298/1988,

a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Vicente Sabater Aliaga, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 3.887.917 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2 de marzo, a las trece horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25-por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Nueve. Piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, con entrada por el portal 37, es de tipo A, y tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, y útil de 126 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-salón, cocina, «hall», pasillo, baño y aseo. Forma parte del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Velázquez, 35-37. Es la finca registral número 33.099. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario judicial.-15.838-C.

CASPE

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber. Que en autos de juicio ejecutivo 103/1987 a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Albiac Guiu, siendo demandados Sebastián Pina Secanella, Jesús Pina Secanella y esposas, con domicilio en Caspe, calle Jordana de Pozas, número 10, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.º Campo de regadio en la partida Collado Garcés, término de Caspe, de 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ambrós; sur, acequia; este, Manuel Costán y acequia, y oeste, Ayuntamiento, acequia y Manuel Ambrós. Son las parecelas 1.143 y 1.144 del acpolígono 36. Inscrita al tomo 317, libro 125, folio 9, finca 15.177. Tasada en 88.800 pesetas.
- 2.º Casa en Caspe, calle Emilio Gros, número 21, consta de planta baja y tres plantas alzadas de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Miguel Castillo; izquierda, Pilar Jover, fondo, Manuel Ferrer. Inscrita al tomo 225, libro 100, folio 7, finca 12.199. Tasada en 2.700.000 pesetas.
- 3.º Campo regadio, partida Capellán, término de Caspe, de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, brazal; sur, palafanga; este, palafanga, y oeste, senda y brazal. Es la parcela 366 del polígono 67. Inscrita al tomo 38, fibro 18, folio 187, finca 2.116. Tasada en 35.700 pesetas.
- 4.º Solar en la avenida Jordana de Pozas, en Caspe, de 856 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Jordana de Pozas; derecha entrando, Antonio Poblador; izquierda, Mariano Navarro, y fondo, Carmen Andréu, Parcela 42/1 del polígono 73.

Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de planta baja, destinada a nave industrial de 856 metros cuadrados y de planta alzada, destinada a oficinas, de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 10, libro 3, folio 75, finca 278. Tasada en 24.760.000 pesetas.

- 5.º Campo regadío, partida Capellán, término de Caspe, de 10 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Pilar Gargallo; sur, herederos de Cristóbal; este, palafanga, y oeste, riego. Es la parcela 365 del polígono 67. Inscrita al tomo 17, libro 6, folio 129, finca 651. Tasada en 80.625 pesetas.
- 6.º Piso cuarto número 1, de la cuarta planta alzada de una casa sita en avenida Jordana de Pozas, sin número, de Caspe, finca número 9.916. Tasada en 3.375.000 pesetas.
- 7.º Finca de regadio, partida Villa, término de Caspe, finca número 4.180. Tasada en 225.000 pesetas.
- 8.º Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa en Caspe, calle Prim, número 5, finca número 5,015 (antes 5,105). Tasada en 1,322,000 passage
- 5.015 (antes 5.105). Tasada en 1.323.000 pesetas. 9.º Piso segundo izquierda de la segunda planta alzada de una casa en la calle Albareda, número 3, de Caspe, finca número 9.937. Tasada en 3.240.000 pesetas.

Dado en Caspe a 24 de octubre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-5.688-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 444/1987, a instancia de «D. Valenciana de Ganadería, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Botella Macía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1989 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1989 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1989 próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que, a instancia del actor. podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estaran de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, Número tres, local comercial, denominado 3, de la planta baja, que es el situado en el centro de la calle Castellón, del edificio sito en Santa Pola, calle Murcia, esquina a la calle Castellón y avenida de Valencia. Mide 69,97 metros cuadrados útiles, construidos 87 metros cuadrados, teniendo además como aneio inseparable una porción de terreno de 115 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle Castellón, por donde tiene salida directa e independiente, y el local denominado 2, de la planta baja; por la derecha, entrando, con el local denominado 3 bis; por la izquierda, con la calle Murcia y el local denominado 2, de la planta baja, y por el fondo, con el portal zaguán y zona de entrada a los pisos y habitaciones comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita al libro 307 de Santa Pola, folio 164, finca número 24.090, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.815-C.

EL VENDRELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por su señoría, que en los autos de declaración de herederos abintestato número 160/1988, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell, a instancias del Abogado del Estado, por el fallecimiento de don José Manuel Romero Pareja, que falleció en Cubellas (Barcelona), en fecha 6 de marzo de 1975. Se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el presente se anuncia su

muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta dias, a partir de la publicación del presente, acreditando su parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin yerificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, expido el presente en El Vendrell a 16 de noviembre de 1988.—El Secretario.—17.992-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1987, se siguen procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Videomayor, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Barba López y don Felipe León Quero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte dias, el bien que más abajo se reseña; señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en

calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 10 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no hubiese postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el dia 6 de febrero de 1989, a las doce horas de su

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 6 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana número 6. Vivienda tipo A-2 en planta segunda del bloque 1 del complejo residencial «El Ajolín», sito en Fuengirola, en la confluencia de la calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachadas a ambas. Tiene como anejo el aparcamiento número 4 en planta de sótano, con superficie de 22 metros 99 decimetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, con aparcamiento número 3; izquierda, con zona de paso común; fondo, con cuarto de cochecitos, y frente, con zona común de planta.

Registrada al tomo 760 de Fuengirola, libro 345, folio 111, finca número 11.004-A, inscripción pri-

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Fuengirola, 8 de noviembre de 1988.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-15.592-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor número 306 de 1985, a instancia de «Confecciones Puente, Sociedad Anónima», contra don Máximo Vázquez del Rey Yáñez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación. Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por

100 del tipo de tasación.
Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate. A instancia de la actora se publica la presente sin suplirse los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Mitad indivisa de casa sita en Granada, plaza de los Girones, número 1. Finca registral 18.223. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de casa sita en Granada, plaza de los Girones, número 5. Finca registral 8.293. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa, sita en Granada, en calle San Jacinto, 6. Finca registral 2.313. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa del piso 1.º que ocupa toda la planta segunda de la casa sita en Granada, calle Puentezuelas, 3; con superficie de 85,98 metros. Finca registral 27.097. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa, casa sita en Granada, plaza de Bib-Rambla, número 30, con una superficie de 118 metros. Finca registral 13.805. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

6.º Participación consistente en el 50 por 100 de la casa sita en esta capital, calle Pontezuelas, 5, de 55,58 metros y dos plantas. Finca registral 8.938. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
7.º Mitad indivisa del piso 2.º C del edificio sito

7.º Mitad indivisa del piso 2.º C del edificio sito en la calle Recogidas, números 10 y 12, de esta capital, con superficie de 195 metros. Finca registral

9.481. Valorada en 10.000.000 de pesetas. 8.º Mitad indivisa del piso 2.º C, en calle Pontezuelas, número 3, de esta capital, con una superficie de 84.66 metros. Finca registral 24.970. Valorada en 3.500.000 pesetas. 9.º Mitad indivisa del piso 3.º del edificio sito enesta capital, calle Pontezuelas, número 3, de superficie 58,79 metros. Finca registral 22.790. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Octava parte indivisa de haza de tierra de riego en término de Granada, pago de Naujar. Superficie 9 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 21.775. Valorada en 200.000 pesetas.

 Una dieciseisava parte de la finca denominada «Cortijo de la Mona», término de Granada, de 20 hectáreas 56 áreas 75 decímetros. Finca registral 137.385. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

12. Octava parte indivisa, de haza de tierra de riego, en pago de Horno, conocida por «Larguillo». Superficie de 34 áreas 33 centiáreas, del término de la Zubia. Finca registral 842. Valorada en 225.000 pesetas.

13. Octava parte indivisa de era empedrada, sita en pago de Las Altas, término de la Zubia. Superficie de 400 metros, tres segregaciones. Finca registral 193. Valorada en 125.000 pesetas.

14. Octava parte indivisa de una mitad, de haza de tierra de riego, en término de Los Ogíjares, sitio del Corral, de 21 áreas 13 centiáreas 68 decimetros. Finca registral 1.073. Valorada en 100.000 pesetas.

Las valoraciones corresponden a las participaciones relativas a cada una de dichas fincas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-15.825-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 315/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Nuria Costafreda Abelló y Salvador Godó Albo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuvo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a Salvador Godó Albo y Nuria Costafreda Abelló, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de febrero de 1989, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1989, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectivavaloración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como minimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del l actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Porción de terreno edificable sita en término de San Fausto de Campcentellas de 701 metros 92 decimetros cuadrados equivalentes a 18.578,41 palmos cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 26,90 metros; este, en línea de 27,45 metros, con finca de Lueidio Lázaro y esposa; al norte, en línea de 27 metros, con Justo Gutiérrez y parte con resto de finca de que se segrega, y al oeste, en línea de 25,25 metros, también con resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.087, libro 30 de San Fausto de Campcentellas, finca 2.806, inscripción primera.

Urbana: Vivienda situada en el piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Martorellas, calle de Aragón, 17, con acceso desde la vía pública a través del patio, vestibulo y escalera del edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, rellano y hueco de la escalera y puerta 2 de la misma planta; izquierda y fondo, con patio que rodea la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 956, libro 19 de Martorellas, folio 206, finca 1.820, inscripción primera.

Urbana: Vivienda situada en Martorellas, calle Aragón, 17, piso segundo, puerta segunda, que tiene su acceso desde la vía pública a través del patio, vestibulo y escalera del edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, y fondo, con el patio que rodea la edificación; e izquierda, rellano y hueco de la escalera y puerta 1 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 956, libro 19 de Martorellas, folio 208, finca 1.821, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 6.000.000, 2.000.000 y 2.500.000 la tercera.

Dado en Granollers a 11 de noviembre de 1988,-El Juez, Jesus Fuertes Bertolín.-El Secretario judicial.-5.658-16.

HELLIN

Edicto

Doña Maria Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278 de 1988, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Crescencia Tauste Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Hellín, calle Pichón, número 2, y con documento nacional de identidad número 74,485,958, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Arteaga Esparcia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gumersindo Alarcón Muñoz, nacido en Yeste (Albacete), el día 13 de enero de 1944, hijo de Miguel y de Manuela, quien en el mes de mayo de 1978 se ausentó del domicilio conyugal, que en aquél entonces radicaba en Yeste, Aldea de Majada Carrasca, a trabajar en Seo de Urgel (Lérida), siendo internado en 29 de dicho mes y año en el Santo Hospital de esta última ciudad, en razón de enfermedad, del que salió al siguiente día, sin que, desde entonces, se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, no obstante las gestiones realizadas para la averiguación del paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 8 de octubre de 1988.-La Juez, María Luisa Santos Sánchez.-La Secretaria.-17.987-E. 1.ª 30-11-1988.

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1987, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Núñez Salas y doña Concepción Llanes Cabello, vecinos de Zalamea la Real, finca «El Chaparrab», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de ete Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 27 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 27 de enero próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de febrero próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; todo ello con arregio a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente, se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Suerte de tierra, de secano e indivisible, al sitio «El Chaparrab», término municipal de Zalamea la Real. Tiene una extensión aproximada de 34 áreas 13 centiáreas, existiendo en su interior un pozo de agua potable. Linda: Al norte, con carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; al sur, con antiguo ferrocarril del Buitrón; al este, con resto de finca de la que se segrega, de don Antonio Domínguez y de don Santiago Martínez, y al oeste, con carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y con parcela de don Antonio Jiménez Blas. Inscrita al tomo 437, libro 104 de Zalamea la Real, folio 49, finca 9.102. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.859-C.

MADRID

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 439 de 1988, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Adelardo García de la Lama Iñigo, sobre nulidad de efectos jurídicos, en los que figuran como demandados otros y los herederos de don Hipólito Sanchiz Arrospide, doña María de los Desamparados Trenor Arrospide, doña Carmen Arrospide Arrospide, doña María del Carmen Arrospide Zubiaurre, don Ildefonso Arrospide Zubiaurre, don Ildefonso Arrospide Zubiaurre, doña Isabel Sanchiz Arrospide, doña María del Milagro Sanchiz Arrospide, doña Carmen Trenor Arrospide, don Vicente Trenor Arrospide, doña María Arrospide Arrospide y doña María de los Dolores Arrospide Arrospide, a los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar para que, en término de diez días, comparezcan en autos personándose en forma; apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y continuarán su curso los autos.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-15.816-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1988, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Fernández Bar y doña Dolores Martínez Torreblanca, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 23 de febrero de 1989, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones, y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.-Número veintiocho. Vivienda número dos, situada en la planta séptima del edificio «Miami», sito en la avenida de Ricardo Soriano, de esta ciudad de Marbella. Consta de cocina, lavadero, saión, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados y 10 metros 20 decimetros

cuadrados de terraza, pero según cédula de calificación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es de 82 metros 73 decimetros cuadrados, teniendo además como anexo inseparable la plaza de garaje número treinta y uno, de 26 metros 10 decimetros cuadrados, y el trastero, de igual número, con 3 metros 90 decimetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con zona de escalera y vuelo sobre el edificio «Euromar l»; por la izquierda, entrando, con la vivienda número uno de esta planta; por su fondo o espalda, con vuelo sobre la avenida de Ricardo Soriano; su entrada da a vestibulo de distribución. Cuota: 2,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.054, libro 70 de Marbella, folio 160, finca número 5.405, antes número 18.887-A.

Valor de tasación: 6.912.813 pesetas. Sirve de tipo para la primera subasta la suma de 6.912.813 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.-El Secretario.-15.844-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicte

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número i de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1988-J de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Very Beach, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra Bernardo Tur Serra y Jaime Tur Serra, en reclamación de 182.982.034 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Ses Martinencas» y «S'Ereta des Serrab», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José; de 4.436 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y tres plantas de pisos. Está destinado a vivienda y locales comerciales. La planta sótano tiene una superfície de 1.078,18 metros cuadrados y está distribuida en 8 locales comerciales. La planta baja tiene una superfície de 1.209,38 metros cuadrados y está dividida en 13 viviendas. Las plantas primera, segunda y tercera tienen cada una 1.209,38 metros cuadrados y están divididas cada planta en 15 viviendas. La superfície total edificada es de 5.916,18 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de abril próximo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 300,000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.824-C.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus, en resolución de 4 de noviembre de 1988, dictada en autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 347/1988, promovidos por el Procurador señor Solé Torres, en nombre y representación de «Orexport, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la referida Sociedad, con domicilio en Reus, carretera Cambrils, 6-7, por lo que en virtud del presente se prohibe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan solo realizarlo al depositario de la quiebra don Marcelo Doménech Capdevila, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al señor Comisario de la quiebra don Miguel Sedo Ribas, bajo las responsabilidades a que pudiera haber lugar.

Reus, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario, José Luis Vicente de Cuéllar.-15.822-C.

SEVILLA

Edicto

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1987-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Concepción Arias Santos y Alonso Jiménez Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de enero.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación,

pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.198.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Piso tipo C, en la planta tercera del edificio en Bollullos del Condado, calle Veintiocho de Febrero, antes Millán Astray, número 41. Tiene una superficie construida de 106 metros 35 decimetros cuadrados, y útil de 89 metros 85 decimetros cuadrados. Consta de salón-comedor, 4 dormitorios, cocina, aseo, baño, whall», pasos, lavadero y terraza. Linda: Mirando desde la calle Veintiocho de Febrero, por la derecha, paso peatonal; izquierda, piso tipo B de la misma planta, patio de luces y escalera; por el fondo, escalera y finca de «Alonso Valdayo Terriza, Sociedad Anónima», y por el frente, calle Veintiocho de Febrero. Cuota de participación en el edificio: 8 enteros 11 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.081, libro 147, folio 143, finca 10.153, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.180-A.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancias de doña Julia Prats Vicente y bajo el número 243/1988, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Victorino Martínez Baciero, el cual desapareció de su domicilio en esta ciudad en el mes de agosto de 1975, sin que hasta la fecha se haya vuelto a saber del mismo, solicitándose por la promotora del indicado expediente que se declare el fallecimiento de su esposo con fecha 1 de enero de 1981.

Y en su virtud, se anuncia la existencia del presente expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tortosa a 19 de noviembre de 1988.-El Secretario, César Chicote Bravo.-17.991-E.

1.4 30-11-1988

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1988, se tramita juicio venta pública subasta finca hipotecada, instado por la Procuradora doña María José Montesinos en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Naranjo y doña Ana María García Cardona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacio-

La subasta se celebrará el día 13 de febrero próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo senalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

- D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estan de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
- E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 10 de abril próximo a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda en segunda planta alta, puerta ocho, superficie construida 81 metros 47 decimetros cuadrados, formando parte del edificio en Valencia, calle Marqués de Campo, donde le corresponden los números 11 y 13. Acceso por el zaguán, patio número 11 de la citada calle. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Valencia, 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.-El Secretario.-5.691-5.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber. Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 874/1985, a instancia de don Valentín García Miranda, contra don Francisco Hidalgo de la Losa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1989 a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de marzo de 1989 y hora de las once de la mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1989, a la misma hora y en el nuismo lugar que las anteriores.

Cuarta. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Se notifica al demandado dichos actos para el caso de no poder practicarse en su domicilio.

Bienes obieto de subasta

Vivienda tipo E, puerta 32, 8.ª planta del edificio en Valencia, calle del Ministro Luis Mayans, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, finca 23.780 antes 58.255, al folio 52, tomo 2.271, libro 216 de la Sección quinta de afueras.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. 2. Vivienda tipo C, puerta 7.ª, 2.ª planta del edificio en Valencia, calle del Ministro Luis Mayans, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10; finca 23.781 antes 58.230, al folio 53 del tomo 2.271, libro 216 de la Sección quinta de afueras. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.692-5.

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1988, se tramita juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por los Procuradores señora Victoria Fuster, señor Sin Cebriá y señora Valdeflores Sapena, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», respectivamente, contra los herederos de don Juan Llorens Maldonado y contra doña Pilar Candela Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días. los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el dia 27 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 109 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la títulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1989,, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de abril de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Unica.-Vivienda en cuarta planta alta, puerta 11, superficie aproximada de 210 metros cuadrados, formando parte del edificio sito en la calle Jaime Roig. portal de entrada número 26, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.699, libro 363 de la Sección primera de afueras, folio 43, finca registral número 38371, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Valencia, 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secreta-rio.-5.693-5.

ZARAGOZA

Edicio

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 665/1988-A, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aragonesa de Avales, S. G. R», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra don Jaime Marti Gual y dona Pilar Pe Estella, cónyuges y de esta vecindad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

Primera subasta el día 28 de diciembre, a las once horas, sirviendo el tipo el pactado en la escritura de hipoteca; segunda subasta, caso de quedar sin efecto y sin rematar los bienes de la primera, el día 31 de enero próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licita-

Tercera.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 67.-El piso puerta uno, tipo F, de la escalera tres, en la primera planta superior; de 157,99 metros cuadrados de superficie construida según la escritura de declaración de obra nueva y de 165.24 metros cuadrados según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo desti-nado a este fin; de 25,40 metros cuadrados según

escritura de obra nueva y de 26.17 metros cuadrados según dicha calificación. Inscrito en el Registro de la ropiedad número 3, al tomo 1.289, folio 18, finca 37.799, inscripciones segunda y tercera. Forma parte del complejo residencial denominado «Parque de la Hispanidad», término de Miralbueno, de esta ciudad, en la Vía de la Hispanidad, sin número. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Número 40.-El piso sexto, D, en la sexta planta de la escalera posterior, de 63 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero cinco centésimas por ciento. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, avenida de Goya, número 67. Linda: Derecha, entrando, finca número 69 de la avenida de Goya; izquierda, iglesia de los Misioneros Hijos de la Inmaculada Corazón de María; fondo porciones números 2 y 3, o sea, solar número 9 de la calle San Antonio María Claret y solar números 11, 13 y 15, de dicha calle y, por el frente, avenida de Goya. Valorado en 6.838.929 pesetas.

3. Elemento número 8.-Local número 8 de la planta de sótano, del edificio denominado bloque 1 del conjunto de edificios sito en calle Almirante Cervera y Pedro IV, de Villanueva y Geltrú; con una superficie útil de 11,45 metros cuadrados y linda: Norte, local número 7; sur, local número 9; este, zona común y, oeste, paso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,35 enteros por 100. Inscrito al tomo 973, folio 63, finca 31.040. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Elemento número 23.-Vivienda en el primer piso, primera puerta, del edificio denominado bloque uno, escalera letra A del conjunto de edificio, sito en la calle Almirante Cervera y Pedro IV de Villanueva Geltrú; con una superficie útil de 78,83 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera y vivienda del primer piso, segunda puerta; sur, escalera letra B; este, zona común y, oeste, patio. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,1735 enteros por 100. Inscrita al tomo 973, folio 108, finca 31.055. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Total: 28.838.929 pesetas. Sirva de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez Garcia.-El Secretario.-5.993-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se seriala, se les cita, llama y empiaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Domingo Méndez Fariña, hijo de Juan y de Teresa, natural de Las Palmas, nacido el 27 de mayo de 1962, de estado soltero, de profesión Ayudante de cocina, con documento nacional de identidad número 42.076.040, y último domicilio en calle Sabino Berthelot, sin número, barriada de Zárate. Las Palmas, Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/123/88, seguido contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1988.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.580.

Relación del personal con clasificación de pendiente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, debe ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del número de orden de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres:

Nacidos en Zamora

49.001. Alfonso Rodríguez, Manuel. 10 de agosto

de 1969. Manuel y Olga. 49.001. Alonso Garcia, José Carlos. 28 de agosto de 1969. José María y Teresa.

49.001. Alonso Fiernández, Javier. 24 de noviembre de 1968. José y María.

49.001. Alonso Ponce, Francisco J. 10 de septiem-

bre de 1969. Plácido y Francisca. 49.001. Alvarez Iglesias, Z. 8 de febrero de 1969. Antonio y M. Carmen:

49.001. Alvarez Méndez, Vidal V. 17 de mayo de 1969. Vidal v Ramona.

49.001. Bártulos Mateos, Juan Antonio. 22 de marzo de 1969. Malaquías y M. Angeles.

49.001. Bermúdez Lobato, Rafael. 4 de julio de 1969. Manuel y Concepción.

49.001. Caballero de la Rosa. Emilio. 28 de diciembre de 1968. Emilio y Bárbara.

49.001. Calistrato Gueri, Nicolás. 11 de diciembre de 1968. Fernando y Ginette.

49.001. Calvo Martín, Jorge. 12 de febrero de 1969. Domingo y M. del Pilar. 49.001. Calzada Sánchez, José Carlos. 3 de junio de

1969. Tomás y Remedios. 49.001. Campos Vinuesa, José Luis. 6 de octubre de

1969. Félix y Josefa. 49.001. Casado Cibanal, Jesús. 17 de diciembre de

1969. Juan José y Obdulia. 49.001. Casas Fernández, Angel. 21 de noviembre de 1968, Angel v M. Carmen

49.001. Castrillo Galán, Rubén. 25 de junio de 1969. Jesús y Atilana.

49.001. Coco Fernández, Manuel. 27 de febrero de 1969 Bartolomé Aurora 49.001. Corrionegro Fradejas, José Angel. 11 de

agosto de 1969. Manuel H. y Elvira. 49.001. Escudero Astorga, Antonio. 20 de noviem-

bre de 1969. Agustín y Elena. 49.001, Esteban Chimeno, Carlos, 11 de septiembre

de 1968. Lorenzo y Carmen. 49.001. Estévez Fernández, Desiderio. 5 de mayo

de 1969. Desiderio y Piedad. 49.001. Fernández Alvarez, Francisco J. 27 de enero 1969. Luis y M. Encarnación.

49.001. Fernández Alvarez, Onésimo. 27 de septiembre de 1968. Antonio y Ernestina.

49.001. Fernández Calado, Carlos M. 25 de diciembre de 1969. Carlos y Josefa.

49.001. Fernández Rodríguez, Miguel Luis. 4 de noviembre de 1969. Jeremías y M. Francisca. 49.001. Fernández de C. Franco, Fernando. 17 de

diciembre de 1968. Francisco y M. Teresa. 49.001. Ferreruela Rábano, Luis Miguel. 1 de

octubre de 1969. Enrique y M. Blanca. 49.001. Francisco Fernández, Manuel. 22 de mayo

de 1969. Fermín y Manuela. 49.001. García López, Fernando. 10 de julio de

1969. José Luis y Lucía. 49.001. Garrote Galán, Luis Felipe. 31 de mayo de

1969. Felipe y Manuela. 49.001. Garzón Calvo, Abel. 16 de octubre de 1968.

Adolfo y Manuela.

49.001. Gómez Refoyo, José Manuel. 18 de enero de 1969. José y M. Teresa. 49.001. González González, Juan. 17 de octubre de

1969. Angel y M. Mercedes.

49.001. Gutiérrez Gutiérrez, Fernando. 22 de mayo de 1969. Justo y Ana María. 49.001. Hernández Calvo, José Alvaro. 18 de octu-

bre de 1969. Mario Simón y Ana María. 49.001. Hernández García, Francisco J. 29 de

diciembre de 1969. Jeremías y María Amor. 49.001. Hernández Leal, Manuel. 3 de diciembre de

1969. Ambrosio y Concepción. 49.001. Jiménez Jiménez, Felipe. 8 de noviembre

de 1969. Juan y M. Dolores. 49.001. Jiménez Jiménez, Luciano. 9 de abril de

1969. Juan v Jesusa. 49.001. Juan Santos, Fernando. 20 de abril de 1969.

Albino y Lidia. 49.001. Layo Rivocoba, Ignacio. 31 de enero de

1968. Aurelio y Ana. 49.001. León García, Juan Carlos. 11 de enero de 1969. Gilberto y Eladia.

49.001. León y Saldaña, Angel Javier. 9 de julio de 1969. Angel y M. Carmen.

49.001. López Lucas, Juan Manuel. 12 de febrero de 1969. Florencio y Valentina.

49.001. López Miguel, César. 21 de julio de 1969.

César e Isabel. 49.001. Lorenzo Moreno, Félix. 8 de agosto de 1969. Pedro y Sagrario.

49.001. Manso Bragado, Cipriano. 20 de febrero de

1969. José Luis y Rosaura. 49.001. Marcos Gómez, Vicente Luis. 5 de noviembre de 1968. Antonio y Josefa.

49.001. Mayo García, Jesús. 28 de diciembre de 1969. Francisco y M. Teresa.

49.001. Méndez Casas, Pedro Antonio. 29 de junio

de 1969. Sinforiano y Amparo. 49.001. Méndez García, Luis Miguel. 9 de febrero de 1969. Luis y Ascensión.

49.001. Mendoza Gabarres, José Luis. 17 de noviembre de 1969. Gerardo y Antonia,

49.001. Miguélez Alonso, Santos. 6 de febrero de 1969. Santos M. y Evangelina.

49.001. Moldón Andrés, Jesús. 9 de mayo de 1969.

Vicente y Etelvina. 49.001. Moreno Martín, José Luis. 8 de febrero 1969: José y Luisa.

49.001. Muñoz Einsúa, Francisco J. 16 de enero de

1969. Juan Manuel y Consuelo. 49.001. Muñoz Martín, Juan Carlos. 15 de julio de 1969. Miguel y Carmen.

49.001. Pardo Rodríguez, José Luis. 19 de marzo de 1969. Luis Emilio y Manuela.

49.001. Pedrón Izquierdo, Juan Francisco. 30 de octubre de 1969. Francisco y Teresa.

49.001. Peña Maestre, Luis Mariano. 24 de agosto

de 1969. Sabino y Mercedes.

49.001. Pérez Martin, Juan Javier. 29 de diciembre de 1969. Manuel y Teodora.

49.001. Pérez Remesal, José Vicente. 23 de febrero de 1969. José y Rosalía.

49.001. Pordomingo Dadie, Miguel A. 13 de noviembre de 1969. Eugenio y M. Angeles. 49.001. Portanet Núñez, Pedro Jesús. 25 de agosto

de 1969. Pedro y M. Magdalena.

49.001. Prieto Hernández, Oscar. 28 de mayo de 1969. Antonio v Jesusa. 49.001. Prieto Peláez, Baltasar. 20 de septiembre de

1969. Paulino y M. Concepción. 49.001. Pro Julián, Roberto. 25 de marzo de 1969.

Justo y Juliana. 49.001. Ramos Hernández, Joaquín. 1 de febrero de

1969. Joaquín y, Victoria.

49.001. Revellado Cañedo, Manuel. 9 de noviem-bre de 1969. Felipe y Dominga.

49.001. Rivas Moro, Jesús Angel. 25 de noviembre de 1969. Angel y M. Carmen.

49.001. Rodrigo Bermejo, Jesús. 29 de marzo de

1969. Atanasio y Manuela. 49.001. Rodriguez Fernández, Manuel M. 21 de

noviembre de 1968. Manuel A. y M. Carmen. 49.001. Rodriguez Paris, Pedro Sixto. 27 de agosto de 1969. José y M. Vicenta.

49.001. Rodríguez Rodríguez, Javier. 27 de junio de 1969. Lorenzo y Asunción.

49.001. Rodríguez Sánchez, José Luis. 25 de enero de 1969. Manuel y Eloína.

49.001. Rodríguez Vega, José Luis. 17 de octubre de 1969. Rosendo y Paulina,

49.001. Romero López, Pedro. 7 de diciembre de 1969. Pedro y M. Encarnación. 49.001. Roncero Prieto, Enrique J. 1 de septiembre

de 1968. Emilio y M. Carmen. 49.001. Salazar Vargas, José Ignacio. 24 de febrero

de 1969. Arturo y Teresa. 49.001. Salvador Salvador. Juan Carlos. 3 de noviembre de 1968. Epifanio y Juana.

49.001. San Gregorio Fernández. Luis F. 18 de octubre de 1968. Eutiquiano y Alejandra. 49.001. Sanpedro Vega, José María. 10 de junio de

1969. Martin y M. Carmela. 49.001. Sierra García, Rafael. 16 de noviembre de

1969. Rafael y M. Presentación. 49.001. Solís de Barrios, Felipe. 5 de noviembre de

1969. José María y M. Teresa.
49.001. Suárez Garcia, Honesto. 7 de enero de

1969. Angel y María. 49.001. Talavera Chau, Francisco J. 15 de enero de 1969. Emiliano y M. Angeles.

49.001. Valverde Rubio, José Ramón. 9 de octubre de 1969. Adolfo y María Paz.

49.001. Vaquero Altares, Ramón. 30 de agosto de

1969. José y Araceli. 49.001. Vaquero Reoyo, Antonio. 2 de mayo de 1969. Antonio y Petra.

Nacido en Almeida

49.021. Cano Díaz, Carlos. 15 de diciembre de 1969. José y Pilar.

Nacido en Asturianos

49.048. Carballo González, Antonio L. 10 de febrero de 1969. Antonio y Agustina.

Nacidos en Benavente

49.060. Barrios Hernández, Ignacio. 12 de julio de 1969. Saturnino y Rafaela.

49.060. Berisa y San José, Ramón. 12 de julio de 1969. Agustín y M. Angeles. 49.060. Bueno Lera, Miguel Angel. 12 de octubre de

1968. Clemente y M. Dolores. 49.060. Cobreros Fernández, Alejandro. 6 de

noviembre de 1969. Fernando e Irene. 49.060. Estébanez Abad, Juan Luis. 1 de diciembre

de 1968. Magdaleno y M. Sagrario. 49.060. Fernández Llamas, Javier. 25 de septiembre de 1968. José Salvador y M. del Carmen.

49.060. Fernández San Miguel, Laurentino. 4 dè abril de 1969. Laurentino y Laura A

49.060. Gallego Santos, Francisco J. 5 de marzo de 1969. Francisco y María. 49.060. Gil Cartón, Conrado. 17 de febrero de 1969.

José v Josefa.

49.060. Gómez Alonso, Oscar. 17 de junio de 1969. Jesus y Gregoria.

49.060. González Lera, Roberto. 8 de mayo de 1969. Daniel y M. Carmen.

49.060. Hernández Fernández, José Carlos. 5 de

abril 1969. José Antonio y M. Carmen. 49.060. Mañanes Morillas, Ignacio E. 23 de sep-

tiembre de 1968. Angel e Isidora. 49.060. Martinez de Antón, Zacarias. 29 de noviembre de 1969. Delmiro y Rosaura.

49.060. Pablos Pinard, Francisco J. 25 de agosto de 1969. Benigno y Michelina.

49.060. Pérez Alonso, Angel. 21 de noviembre de

1968. Angel y Marcelina. 49.060. Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos. 29 de

noviembre de 1968. Saturnino e Inés U. E. 49.060. Rosa García, Manuel Jesús. 15 de octubre de 1969. Jerónimo y Celia.

49.060. Salvador Fernández, Manuel. 14 de abril de 1969. Manuel y Verena.

Nacidos en Fermoselle

49.180. Da Costa Castiñeira, José Manuel. 16 de agosto de 1969. Avelino y M. Carmen.

49.180. Jiménez Gorjón, Luis. 8 de noviembre de 1969. Luis y M. Dolores.

Nacido en Figueruela de Arriba

49.192. Manjón Pérez, Javier. 12 de octubre de 1969. Antonio y Pilar.

Nacido en Lubián

49.273. Camacho Prieto, Juan. 20 de marzo de 1969. Rafael y Joaquina.

Nacido en Muelas del Pan

49.375. Mozas González, Carlos Javier. 13 de marzo de 1969. Narciso y M. Purificación.

Nacido en Roelos

49.501. Zurdo Herrero, José Francisco. 25 de abril de 1969. Francisco y Adela.

Nacido en San Cristóbal Entrey.

49.522. Carnero Rubio, Miguel. 16 de junio de 1969. Miguel y M. Soledad.

Nacidos en Toro

49.594. Castillo Alonso, Mariano. 17 de diciembre de 1968. Antonio y Carmen.

49.594. Herrero López, Javier. 3 de abril de 1969. Aurelio y Albina.

49.594. López García, Jesús. 26 de octubre de 1969.

Aleiandro v Antonia.

49.594. Martin Hernández, Rafael. 15 de diciembre de 1968. Angel y Elisa.

49.594. Morales Astorga, Mariano. 17 de septiembre de 1968. Mariano y Francisca.

49.594. Morillo Juárez, Agustín. 15 de diciembre de 1968. Mateo y Pilar.

49.594. Simón Oceja, Anastasio. 18 de abril de 1969. José y Remedios.

Total escritos: 124.

Zamora, 24 de octubre de 1988.-El Comandante Jefe.-1.520.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación nominal de los mozos a los que se les anula la requisitoria, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres:

R/87. Barahina Gómez, Miguel. 6 de agosto de 1968. Viella. Angel y Josefa.

R/88. Rodriguez González, José, 17 de octubre de 1969. Seo de Urgel. Manuel y Milagros.

R/88. López Prado, Miguel. 28 de mayo de 1969. Seo de Urgel. Paulino y Emilia. R/88. Jarradell Pascual, Francisco J. 3 de abril de

1969. Vilanova de Meya. José y María. R/88. Cases Vila, José. 1 de mayo de 1969. Pinell.

José y Montserrat. R/88. Pullel Sánchez, Pedro. 9 de noviembre de

1969. Lérida. Miguel y Patrocinia. R/88. Gutiérrez Mur, José L. 6 de octubre de 1969. Pont de Suert. Juan y Teresa.

R/88. Consol Segura, José María. 15 de septiembre de 1968. Lérida. José y Juana. R/88. Corts Navarro, Francisco J. 4 de octubre de

1969. Lérida. Julián y Encarnación.

R/88. Marqués Alfaro, Julián. 31 de octubre de 1969. Lérida. Félix y Rosa.

Lérida, 28 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-1.569.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-190/1988, instruida a Jorge Tortosa Núñez, por el presunto delito de deserción. he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 2 de noviembre de 1988.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.574,